

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 5, Conmutador 601 353 26 66 Ext.70304 Edificio
Hernando Morales Molina
Email: cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 110014003004-2023-00210 00

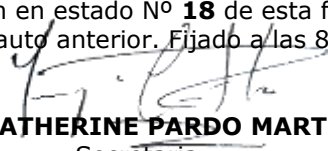
Incorporar a los autos la providencia de fecha 11 de octubre de 2023 proferida por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Marta – Magdalena, por medio de la cual, se corrigió el numeral 1° de la parte resolutive del auto del 31 de enero de 2023, en el sentido de precisar que el secuestro del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-667846 recae sobre la cuota parte.

En consecuencia, se fija la hora de **las 8:30 d la mañana del lunes seis (6) del mes mayo de 2024**, para adelantar la diligencia de secuestro de la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-667846.

Notifíquese al secuestre designado, para que comparezca el día de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá
Bogotá D.C., el día diecinueve (19) de marzo de 2024
Por anotación en estado N° **18** de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ba0a0ee3ffb19abae497598e54bcc2e887c2ef748eb60f311e317bba2303290**

Documento generado en 18/03/2024 11:00:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>